

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Respuesta: EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL - (DP-R Y UNIDADES MÉDICAS DE SU JURISDICCIÓN)

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. **Memorando Nro. IESS-DG-2024-1831-M**, suscrito por vuestra persona, en el que refiere;

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo determina el artículo 306 de la Ley Seguridad Social, debe sujetarse a la regulación, supervisión y vigilancia de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos; asimismo, el artículo 27 literal q, de la norma ibídem, atribuye al Órgano Máximo de Gobierno del IESS: “La aplicación de las recomendaciones y la imposición de las sanciones administrativas que devinieren de los informes de los auditores”; así también, la Resolución C.D. Nro. 535, numeral 1.2, literal d, atribuye al Director General para: “Organizar y conducir los proyectos que coadyuven al desarrollo institucional; y, designar las dependencias y/o responsables que administrarán y supervisarán su ejecución”.

De conformidad con lo dispuesto en los informes de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado Nros. DNA7-SySS-0044-2022, DNA7-SySS-0001-2023, DNA7-SySS-0041-2023 y DNA7-SySS-0071-2023 expediente Interno A-2022-06, A-2023-02, A-2023-05, y A-2024-01 respectivamente, recomendación Nro. 2 que textualmente dispone: “Al Director General // 2. Dispondrá al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del IESS, que en conjunto con los Responsables de Talento Humano de todas las dependencias que forman parte del IESS a nivel nacional, que al momento de existir cambios de autoridades y de los Responsables del cumplimiento de las recomendaciones, se comunique a los servidores entrantes, todas las recomendaciones de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que se adopten medidas para su cumplimiento.”; se pone en conocimiento las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por el Órgano de Control.

*En concordancia con el manual del proceso de “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”, literal o), q), u), v), entre otros literales, se le recuerda al **Responsable Directo del cumplimiento** de la recomendación y/o disposición, que debe:*

“o) Solicitar al inicio de su gestión, un reporte del registro sobre el estado del seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.”

“q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones”

“u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04.”

“v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

- **Aplicada.**- Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.**- Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.**- Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas.”

La Dirección General en función de sus atribuciones y responsabilidades, con el propósito de cumplir sus obligaciones frente a los organismos de control y máximo órgano de gobierno de la Institución; dispuso en su momento a las distintas dependencias, el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones, a fin de que planifiquen y ejecuten actividades; acciones que generen valor agregado y que evidencien a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las mismas.

Con este antecedente sírvase encontrar adjunto al presente memorando, la matriz de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control, con corte al 31 de mayo de 2024; las mismas que se encuentran en gestión institucional, y éstas aún no han sido examinadas por el Órgano de Control.

Las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los órganos de control, cuya responsabilidad de cumplimiento es de la Dirección Provincial de Los Ríos, y unidades médicas de su jurisdicción, se detallan a continuación:

HOSPITAL GENERAL BABAHOYO:

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

<i>N DE OF O INF APROBADO:</i>	<i>EXPEDIENTE:</i>	<i>N. DE REC Y/O DISP</i>
<i>DNAI-AI-0005-2019</i>	<i>A-2019-01</i>	<i>1.9.6</i>
		<i>1</i>
		<i>2</i>
		<i>3</i>
		<i>4</i>
		<i>5</i>
		<i>6</i>
		<i>7</i>
		<i>8</i>
		<i>9</i>
<i>DAI-AI-0549-2016</i>	<i>A-2013-03</i>	<i>10</i>
		<i>11</i>
		<i>12</i>
		<i>13</i>
		<i>14</i>
		<i>15</i>
		<i>16</i>
		<i>17</i>
		<i>18</i>
		<i>19</i>
		<i>20</i>
<i>DNA7-SySS-0002-2023</i>	<i>A-2023-03</i>	<i>1</i>
		<i>2</i>
		<i>3</i>
		<i>4</i>
		<i>5</i>
		<i>6</i>
		<i>7</i>
		<i>8</i>
		<i>9</i>
		<i>10</i>
		<i>11</i>
		<i>12</i>
		<i>13</i>
		<i>14</i>
		<i>15</i>
		<i>16</i>
		<i>17</i>
		<i>18</i>
		<i>19</i>
		<i>20</i>
		<i>21</i>
		<i>22</i>

HOSPITAL GENERAL DE QUEVEDO:

N DE OF O INF APROBADO:EXPEDIENTE:N. DE REC Y/O DISP

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		16
		17
		18
		19
		20
		21
		22
		23
		24
		25
		26
		27
		28
		29
		30
		31
		32
		33
DPLR-0015-2023	C-2023-25	34
		40
		41
		42
		46
		47
		50
		36
		1.1
		1.2
		1.3
		1.4
		1.5
		35
		37
		38
		39
		43
		44
		45
		48
		49
		51
		52
		53
		54
		55
		56
		57
		58
		59
		60

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS:

N DE OF O INF APROBADO:	EXPEDIENTE:	N. DE REC Y/O DISP
DNA7-SySS-0044-2022	A-2022-06	1.5.7
		1.8.9
		1.8.10
DNAI-AI-0012-2019	A-2019-02	1.21.1
		1.21.4
		1.21.5
		2.2.7
		2.7.3
		2.7.5
		2.7.6
DAI-AI-0062-2017	A-2017-08	2.7.10
		1
		2
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
DAPyA-AI-0004-2017	A-2017-26	1
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
DRIDPLR-0132-2008	C-2009-19	1
		2
		3
		4
		5
DPLR-0016-2022	C-2023-19	1
		2
		3
		4
		5
		6
		7

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

SB-IRG-2017-0726-O	S-2017-08	1
		2
		3
		4
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		13
		14
		15
		16
		17
		18
		19
		DAI-AI-0062-2017

Es importante precisar que el estado de gestión de aplicación e implementación en el que se encuentra cada una, es el que en su momento así lo ha determinado el Responsable Directo de su dependencia respecto de su aplicación, en correspondencia a lo que determina el manual del proceso denominado "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control", en la sección 4 de "DISPOSICIONES": "v) Establecer el estado de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado ..."; asimismo el registro adjunto constituye información referencial, y más no un pronunciamiento sobre el número de recomendaciones a su cargo, toda vez que se han identificado casos en los que el órgano de control, notifica los informes de auditoría únicamente al área auditada y no a la Dirección General, por lo que, de identificar en el cruce de información con los registros de Dirección Provincial de Los Ríos, y unidades médicas de su jurisdicción, recomendaciones y/o disposiciones que no consten en el registro adjunto, se solicita poner en conocimiento inmediato a la Dirección General con copia a la Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.

Por otro lado, como es de su conocimiento a través de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0021-RA, de fecha 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el manual del proceso "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las recomendaciones emitidas en los Informes de los Organismos de Control", versión 1.2, el mismo que entró en vigencia a partir del 30 de agosto del año 2022.

Adicionalmente, se les recuerda que mediante circular Nro. IESS-DG-2023-0009-C de 26 de junio de 2023, la Dirección General del IESS, dispuso realizar algunas acciones y además, socializó el acceso al Repositorio Digital del Equipo de Seguimiento mediante la intranet; con el siguiente link: <https://intranet.iess.gob.ec/web/direccion-general/repositorio-digital>

Finalmente, con oficio Nro. SB-DCSGI-2023-0112-O de fecha 11 de julio de 2023, la Dirección de Control del Seguro General Obligatorio IESS de la Superintendencia de Bancos, puntualiza la información que le debe ser remitida trimestralmente, a fin de cumplir con lo determinado en las Disposiciones Generales de sus informes, y en su parte pertinente manifiesta: " (...) en el término de 20 días (...) se remita a esa Dirección de Control los informes de avance trimestral con la matriz respectiva, correspondientes a todas las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Control en el IESS, observando las disposiciones y condiciones señaladas en los párrafos precedentes, y debidamente actualizadas al 30 de junio de 2023 (...)" (Énfasis Agregado).

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

Es preciso señalar que el manual de procesos antes descrito, establece disposiciones, actividades y formatos estandarizados que permiten efectuar desde la Dirección General, el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control (Gestión Administrativa), mientras que, la supervisión del proceso lo realiza cada área como parte del control previo y concurrente, conforme lo dispuesto por el Director General del IESS, a esa fecha, en memorando Nro. IESS-DG-2024-1165-M de 16 de abril de 2024; por lo tanto, las dependencias de la institución deben dar estricto cumplimiento al mismo.

SOLICITUD:

Con el propósito de continuar con el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones, conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que de acuerdo al manual del proceso de "Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control", de cada recomendación y o disposición se verifique el estado de gestión institucional registrado en la matriz anexa, y se determine si el mismo, amerita que (se proceda según corresponda):

1. Defina el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de aquellas recomendaciones que se encuentran en **estado de gestión institucional "C"**, a través del formato PARDOC, en la que incluya actividades y/o acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de la recomendación y/o disposición, es preciso recalcar, que en el PARDOC debe constar responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación, lo que permitirá mantener la información actualizada, conforme los lineamientos establecidos en memorandos Nros. IESS-DG-2022-3849-M e IESS-DG-2024-0219-M de 16 de diciembre de 2022 y 25 de enero de 2024, respectivamente.

Adicional, en calidad de Responsable Directo del cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones dirigidas al Consejo Directivo por los órganos de control, considerar lo dispuesto en el lineamiento emitido con memorando Nro. IESS-DG-2023-2335-M de 21 de julio de 2023.

2. Envíe actualizado, el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en **estado de gestión institucional "B"** (en proceso de aplicación), y que no haya sido actualizado.

3. De las recomendaciones que se encuentren en **estado de gestión institucional "D"** (No aplicable), remitir los informes correspondientes (técnicos, financieros y/o legales), que no hayan sido presentados, conforme el lineamiento establecido en el memorando Nro. IESS-DG-2023-1941-M de 23 de junio de 2023.

4. Remita el acta de validación de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en **estado de gestión institucional "A"** (Aplicada) y que no hayan sido presentadas, considerando la naturaleza de la recomendación, es decir, el acta de validación de cumplimiento único o continuo; cuando se suscriba el acta de validación de cumplimiento continuo cumplir con los plazos establecidos en la misma. En caso que NO se ratifique el estado de gestión institucional "A" (Aplicada), generar un nuevo PARDOC y remitirlo suscrito a la Dirección General o al Equipo de Seguimiento de la Dirección General.

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

- Con el fin de optimizar el envío de información por las unidades responsables, las respuestas que se generen serán remitidas de manera individualizada por cada informe de auditoría o expediente interno (Caso contrario, se procederá con la devolución del memorando); mientras que los medios verificables deben estar clasificados y organizados en carpetas por cada una de las recomendaciones y/o disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC). Esto permitirá que la información remitida desde las distintas unidades a la Dirección General, sea canalizada de mejor forma y con mayor celeridad.

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

(Nota: Se requiere, que los nombres de los archivos no sean muy extensos)

- En calidad de Responsable Directo del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, sírvase informar a los Corresponsables del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.
- A las máximas autoridades de las unidades médicas del IESS, se solicita disponer la aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones de acuerdo a la matriz adjunta, al “Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición según informe del Órgano de Control”, en razón de que ha detectado que algunos de ellos son cargos que no se registran en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, ya que son puestos de confianza; además, deberá identificar y disponer al “Corresponsable del cumplimiento de la recomendación y/o disposición”, para que éstos coadyuven en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento.
- Se requiere que cada unidad verifique el registro de respuestas recibidas en esta Dirección General, que consta en la columna “Respuestas” de la matriz excel anexa a la presente, y en el caso de inconformidad deberá informar al Equipo de Seguimiento de la Dirección General, **mediante un memorando por cada informe de auditoría o expediente interno.**
- Estas disposiciones serán trasladadas a todos los actores específicos de cada recomendación y/o disposición en el que se encuentre inmerso su dependencia y/o gestiones internas.

Con el propósito de cumplir con el requerimiento de la **Superintendencia de Bancos**, en relación a la presentación del **“avance trimestral”**, se solicita:

- **Verificar en la matriz adjunta**, en la columna de “Respuestas”, **la última comunicación registrada**, la misma que será comunicada a la Superintendencia de Bancos con sus respectivos medios de verificación, los cuales servirán como sustento para que el órgano de control examine la gestión institucional. (La información registrada en la matriz corresponde al 31 de mayo de 2024)
- En caso de existir inconformidad de la información contenida en la matriz, de acuerdo a lo establecido en el manual del proceso “Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las recomendaciones emitidas en los Informes de los Organismos de Control”, **presentar los avances respectivos hasta el 30 de junio de 2024, de manera improrrogable.**
- **De no presentar ninguna información sobre cada una de las disposiciones se entenderá que se ratifica la información registrada en la matriz, la misma que se trasladará a la Superintendencia de Bancos.**
- Las respuestas que se generen deben ser remitidas mediante **un memorando por cada informe de auditoría o expediente interno**, mientras que los **medios verificables deben estar clasificados** y organizados por carpetas por cada una de las disposiciones, de acuerdo a la información que consta en cada Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC).

Se les recuerda que de manera trimestral, el IESS debe presentar los avances de gestión a la aplicación e implementación de las disposiciones a la Superintendencia de Bancos, con corte a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad e idoneidad de la información que remiten es de exclusiva responsabilidad de su dependencia; así como el control y gestión del archivo físico y digital que en observación al artículo 95, establecido en el Código Orgánico Administrativo “las administraciones públicas organizarán y mantendrán archivos...”, debe mantener cada dependencia.

Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, está presto a brindar su asesoramiento en el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de organismos de control, de acuerdo a lo establecido en el manual del proceso “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”.

Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-2661-M

Quevedo, 28 de junio de 2024

En cumplimiento a lo solicitado, remito avance de **GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL**, del Hospital General de Quevedo:

Link de Descarga: RECOMENDACIONES DPLR-0015-2023 HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

https://iessent-my.sharepoint.com/personal/jose_contreras_ies_gob_ec/_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjose%2Fcontreras%2Fies%2Fgob%2Fec%2FDocuments%2FRECOMENDACIONES%2FDPLR%2D0015%2D2023%2DHOSPITAL%2DGENERAL%2DQUEVEDO&view=0

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Libinton Contreras Plúa
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-DG-2024-1831-M

Anexos:

- recomendaciones_disposiciones_hg-que-da_mayo.rar
- formatos0067042001719251844.rar
- recomendaciones_disposiciones_hg-ba-da_mayo.rar
- directrices_y_lineamientos_esdg_dg0485461001719251843.zip
- manual_implementación_de_las_recomendaciones_disposiciones0660881001719251844.pdf
- recomendaciones_disposiciones_dp-r_mayo.rar
- link_de_descarga0384762001719611667.rar

Copia:

Sr. Econ. Kaven Alberto Chu Zheng
Asistente de Atención al Usuario

Sra. Ing. Brighth Nathaly Castillo Quintero
Oficinista

Sr. Mgs. Edison Ramiro Calles Peñaherrera
Planificador

Sra. Ing. Diana Alexandra Jumbo Estrada
Oficinista

Sr. Hector Gustavo De la Vega Espinosa de los Monteros
Oficinista

Sra. Ing. Amancay Gabriela Puma Ruano
Auxiliar de Contabilidad

kc